

UNA PROPUESTA DE ACCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ENDÓGENO A TRAVÉS DE ESTUDIANTES COMO EMPRENDEDORES SOCIALES

Ph.D. Marisela Giraldo

mgiraldo@utn.edu.ec

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Ph.D. Zaida Osto

zosto@uc.edu.ve

DOCENTE UNIVERSIDAD DE CARABOBO (UC) – VALENCIA - VENEZUELA

RESUMEN

El propósito de este artículo es analizar el tema de la Responsabilidad Social Universitaria y los Proyectos de Acción Comunitaria, desde la perspectiva del Desarrollo Endógeno. Es una investigación de tipo documental con apoyo en la hermenéutica, mediante un diseño transeccional descriptivo y un muestreo opinático no probabilístico, se establece la formulación de una propuesta de acompañamiento a los Proyectos de Acción Comunitaria, que se promueven en la formación del Administrador de una Universidad Pública Venezolana. Como objetivos específicos se plantearon: la revisión de los postulados de la acción comunitaria y el desarrollo endógeno; la revisión del marco legal de soporte al Reglamento del Servicio Comunitario de la Universidad Pública Venezolana y finalmente, la conformación de una propuesta que conjuga la cooperación y la competencia como aspectos fundamentales para apuntalar la ejecución de proyectos de servicio comunitario, en forma consistente con el modelo de Desarrollo Endógeno. La propuesta formulada se apoya en las fortalezas académicas, técnicas y relacionales de la institución, para lograr la transferencia tecnológica y la conformación de las redes de innovación productiva.

Palabras Claves: *Acción Comunitaria, Cooperación, Competencia, Desarrollo Endógeno, Emprendedor Social, Responsabilidad Social Universitaria.*

A PROPOSAL FOR COMMUNITY ACTION TO ENCOURAGE ENDOGENOUS DEVELOPMENT THROUGH STUDENTS AS SOCIAL ENTREPRENEURS

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the issue of University Social Responsibility and Community Action Projects from the perspective of Endogenous Development. It is a documentary research with support in the hermeneutics, through a descriptive transectional design it is established the formulation of a proposal of accompaniment to the Community Action Projects, which are promoted in the training of the Administrator of a Venezuelan Public University. As specific objectives were raised: the review of the postulates of community action and endogenous development; The revision of the legal framework to support the Community Service Regulations of the Venezuelan Public University and finally, the creation of a proposal that combines cooperation and competition as fundamental aspects to support the execution of community service projects, in a manner consistent with the Model of Endogenous Development. The proposal is based on the academic, technical and relational strengths of the institution, to achieve technological transfer and the formation of productive innovation networks.

Key Words: *Community Action, Cooperation, Competition, Endogenous Development, Social Entrepreneur, University Social Responsibility.*

I. INTRODUCCIÓN

Aprender y enseñar constituyen la esencia del mundo universitario. Sin embargo se debe velar por la sociedad y sus necesidades, sin la cual el cultivo y la transmisión del saber no alcanzan relevancia plena.

La vocación social de la Universidad debe ser entendida según Lernes (2001), de una manera especial. Esta no es una organización productiva ni comercial; no representa a un sector de la sociedad en particular ni aspira a tener un papel político. El cultivo de la ciencia y las humanidades se encuentra en otro plano de la existencia colectiva: si bien se interesa en todo lo antes mencionado, lo hace desde una posición particular: la pasión por la verdad

y la primacía del conocimiento como principio de toda interacción con la comunidad a la que pertenece. El apego a esos principios la lealtad a un cierto ethos universitario es condición esencial para su relevancia social.

La primera función social de la Universidad es formar profesionales de excelencia y al mismo tiempo personas éticamente concernidas. La universidad cumple sus responsabilidades generando ciudadanos y personas con conciencia histórica y espíritu cívico: seres capaces de reconocer la situación de sus sociedades y de entender sus deberes hacia sus conciudadanos.

Vallaes (2001), expresa que la Empresa ha debido superar el enfoque filantrópico de la inversión social (como gasto extra) para entenderse a sí misma bajo el nuevo paradigma de la Responsabilidad Social, la Universidad debe tratar de superar el enfoque de la "proyección social y extensión universitaria" como 'apéndices' bien intencionados a su función central de formación estudiantil y producción de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de la Responsabilidad Social Universitaria.

Todo parte de una reflexión de la institución académica sobre sí misma en su entorno social, un análisis de su responsabilidad y, sobre todo, de su parte de culpabilidad en los problemas crónicos de la sociedad, dejando de pensarse como una burbuja de paz y racionalidad en medio de la tormenta en que se debate el "Titanic planetario", planteado por Morin (2002) a nuestro "barco Tierra", una lujosa nave tecno-científica pero sin rumbo. La verdad es que todos los líderes que hoy gobiernan las instituciones públicas y privadas que dirigen este Titanic salen de las mejores universidades y aplican a diario ciencias y tecnologías aprendidas ahí, las que, sin embargo, crean y reproducen el mal desarrollo en el que trata de sobrevivir la mayor parte de la humanidad. La relación entre, por un lado, la crisis del saber tecno-científico hiperespecializado (fragmentado) y su ceguera crónica concerniente a los efectos globales que engendra y, por el otro, la crisis social y ecológica mundial, tiene que ser el punto de partida para una reforma universitaria de responsabilización social que no sea meramente cosmética, sino una profunda reflexión sobre el significado social de la producción de conocimiento y la formación profesional de líderes en la era de la ciencia.

Después de reconocer que no sólo se trata de reformar las malas políticas sino también los malos conocimientos y epistemologías que la universidad contribuye a producir y

transmitir, y que inducen estas malas políticas, cada Universidad podrá empezar a elaborar su propio diagnóstico y reforma. La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de “saberes” responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables.

Es por ello que el presente artículo tiene como objetivo central analizar la Responsabilidad Social Universitaria y los Proyectos de Acción Comunitaria, desde la perspectiva del Desarrollo Endógeno.

II. METODOLOGÍA

Desde un enfoque cualitativo, se plantea como un diseño no experimental transeccional descriptivo (Hernández, et al. 2006), de soporte a un tipo de estudio que propone la formulación de un modelo de gestión (Balestrini, 2007). Se parte de la contextualización y descripción del fundamento legal bajo el cual se desarrolla la propuesta normativa de la Universidad Pública Venezolana, para la ejecución de los Proyectos de Acción Comunitaria del estudiante, argumentándose la vinculación de la acción social universitaria y el desarrollo local (endógeno).

La metodología utilizada se fundamentó en el análisis documental donde predomina la realización de un estudio de contenido, cuya técnica de investigación estuvo orientada a formular, a partir de ciertos fundamentos, deducciones reproducibles y efectivas que puedan utilizarse al contexto investigado (Martínez Miguélez, 2004).

Se utilizaron como técnicas de procesamiento y análisis de la información: el análisis de contenido; mediante el cual se realizan descripciones objetivas del contenido de los documentos (Balestrini 2007). También se utilizó el círculo hermenéutico-dialéctico de Lincoln y Guba (1999), los cuales señalan que el proceso interpretativo, va desde el elemento a la totalidad y de la totalidad al elemento, sin que en ningún momento se pueda romper este movimiento entre la parte y el todo, movimiento mediante la cual, ambos se construyen recíprocamente.

La población objetivo estuvo centrada en su totalidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo (FACES-UC) en la carrera de

Administración y el tamaño de la muestra fue no probabilística utilizando un tipo de muestreo opinático, (Hernández et al, 2006). Se establece como referencia a la totalidad de estudiantes de la carrera de Administración de la mencionada Facultad.

III. DESARROLLO

La responsabilidad social universitaria.

Para entender la Responsabilidad Social Universitaria, es necesario señalar lo que establece Astegher (2004), como los niveles de Responsabilidad Social que deberían tener las Universidades los cuales son los siguientes:

- ✓ Manejo transparente y eficaz de las estrategias de recursos que administren, para el desarrollo del capital y la empresa social.
- ✓ Formación de los estudiantes y profesionales como líderes reflexivos capaces de moderar como mediadores entre la universidad y la empresa social, fortaleciendo las garantías éticas.
- ✓ Aporte reflexivo, dinámico e inteligente de las universidades a la superación de las inequidades, discriminación, explotación y manipulación producidas por el capitalismo neoliberal.

También Astegher (2004), establece que los principales Retos serian:

- ✓ Dilucidar cómo la Universidad debe rediseñar su rol social y profesional encauzando la formación de los estudiantes hacia el perfil ético que les permita la evaluación de los problemas sociales y su coordinación con el desarrollo global del país.
- ✓ La búsqueda de una armonía entre las necesidades reales de la vida profesional y la elaboración de una metodología que promueva la transformación de la sociedad escudriñando mejoras en el ámbito profesional y humanístico lo cual lleva a formar sociedades más solidarias en la lucha contra la pobreza.
- ✓ Creación de programas de principios cooperativos, para coordinarlos en la creación de la empresa social.

- ✓ Creación de estrategias de reconocimiento institucional para las empresas sociales que actúan en el ámbito de la inserción de las personas y que están diversificando su mercado.
- ✓ Introducir en el pensamiento académico valores que permitan su interacción con el entorno social.
- ✓ El profundo cisma que existe entre los rápidos avances en ciencia natural y la capacidad para comprender los problemas humanos. En otras palabras, la separación entre la ciencia y las humanidades que en épocas anteriores habían estado unidas mediante la educación liberal.
- ✓ Acabar con la organización separada del saber en especialidades y, al contrario, instituir el pensamiento complejo, interdisciplinario para formar una élite profesional con responsabilidad social.
- ✓ Principios para la creación de un currículo que avance sobre la disociación entre las ciencias y las humanidades, cuestión que afecta la conciliación humana y la comprensión de la problemática social.

Por lo tanto en la Universidad se ha depositado tradicionalmente la responsabilidad de formar al más alto nivel a las futuras generaciones, además de realizar la investigación necesaria para crear y difundir la cultura. Todo ello bajo el supuesto de que la universidad es un componente esencial en el desarrollo social que debe contribuir al incremento de la producción, la satisfacción de las necesidades sociales y la elevación de los niveles de vida de la población, así como participar en la transformación de la sociedad.

Sin embargo según Gaete, (2016) establece que el mayor énfasis de la educación universitaria está puesto aún en la discusión de teorías y la transmisión de conocimientos. Asimismo, es limitado el número de estudiantes que tienen la oportunidad de darles una dimensión social a sus aprendizajes, aplicándolos concretamente y en beneficio comunitario. Una perspectiva de responsabilidad social en la educación superior favorece la función de la universidad. Prácticamente todas las universidades consideran, dentro de sus declaraciones de principios, valores y objetivos relacionados con la responsabilidad social. Son menos las instituciones que han logrado integrar efectivamente estos aspectos a su

quehacer, transformando los valores en virtudes y los objetivos en acciones. Es preciso entonces buscar esta integración.

La responsabilidad social supone la promoción de visiones y actitudes nuevas de parte de la ciudadanía frente a los problemas que plantea un desarrollo sustentable y humano. En este contexto, la responsabilidad social significa la movilización de recursos, destrezas y conocimientos, recursos materiales, humanos y económicos, y redes de relaciones personales, para solucionar problemas que afectan a toda la sociedad y que es de interés de todos resolver.

Una perspectiva de responsabilidad social en la educación superior favorece la función de la universidad, en la medida en que la proyecta y la pone en contacto con la realidad: le da oportunidad de probar, en situaciones concretas, el grado de eficiencia profesional de sus egresados o futuros profesionales y le permite, sobre la base de estas experiencias de servicio a la comunidad, actualizar su currículum y sus técnicas según las exigencias de la realidad. Por otro lado, la educación superior siempre se ha considerado como un factor de movilidad social, entendida ésta como la posibilidad que tendrá el egresado universitario de ascender en la escala social por el hecho de estar mejor dotado para enfrentar el mundo del empleo. Sin embargo, ante una sociedad desigual y en la que el acceso a la enseñanza universitaria es más bien un privilegio, la universidad no puede abstraerse de dicha realidad y permitir que sus egresados abandonen las aulas con la sensación de que solo obtuvieron algo para sí mismos únicamente, y no darse cuenta que han recibido mucho de la sociedad y que tienen la responsabilidad de transformar esa realidad.

Se requiere para ello formar en los estudiantes la capacidad de comprometerse. En este sentido, debe fomentarse la iniciativa y la responsabilidad por la propia vida, es decir, la proactividad.

Es preciso, además, desarrollar un modo de pensamiento capaz de escuchar y dialogar, de no tomar distancia ante los problemas y situaciones, así como de ver a través de los ojos del otro, un pensamiento crítico, holístico y sistémico, es capaz de identificar las partes de un todo y su interdependencia; un pensamiento dialéctico, que reconozca y trabaje efectivamente con contradicciones, y una sabiduría práctica, para poder reconocer el conjunto sin perder los detalles. Finalmente se requiere educar en la empatía con un sentido renovado de la compasión, es decir, de la capacidad de "sentir con el otro, de modo de

promover en los estudiantes el liderazgo interpersonal, la solidaridad y la cooperación. Asumir estos desafíos es responsabilidad tanto de las instituciones universitarias como de sus alumnos. Para precisar orientaciones estratégicas generales de responsabilización social universitaria es provechoso enfocar cuatro líneas de acción institucional:

- ***En lo que concierne a la Gestión interna de la Universidad:*** la meta es orientarla hacia la transformación de la Universidad en un pequeña comunidad ejemplar de democracia, equidad (supresión de las segregaciones y corrección de los privilegios), transparencia (política y económica), y hacer de ella, un modelo de desarrollo sostenible (política de protección del medio ambiente, uso de papel reciclado, tratamiento de los desechos, etc.). Será pertinente utilizar herramientas empleadas por las empresas para lograr niveles de calidad. Hacer de la Universidad una comunidad socialmente ejemplar es beneficiarse de una doble fuente de aprendizaje: el estudiante aprende en la Universidad su carrera pero también aprende de la Universidad los hábitos y valores ciudadanos. Más que los cursos de ética cuyo impacto 'actitudinal' es discutible, es la práctica cotidiana de principios y buenos hábitos comunes la que forma a las personas en valores.
- ***En lo que concierne a la docencia:*** la meta es capacitar a los docentes en el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria y promover en las especialidades el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social, abriendo el salón de clase hacia la comunidad social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Aquí se trata de ser creativos y de imaginar (no sólo a través de prácticas profesionales sociales, sino también en los cursos teóricos de cada carrera) cómo el estudiante puede aprender haciendo cosas socialmente útiles y formarse como ciudadano informado y responsable. Esto fomentará la creación de talleres de aprendizaje en las facultades, mayor articulación entre las disciplinas (por la necesidad de un enfoque multi e interdisciplinario para tratar los problemas sociales) y mayor articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social.
- ***En lo que concierne a la investigación:*** la meta es promover la investigación para el desarrollo, bajo todas las formas posibles. Por ejemplo, una estrategia posible es que la

Universidad firme convenios con distritos urbano-marginales o rurales e invite a los departamentos de las diversas carreras a desarrollar investigaciones interdisciplinarias aplicadas con dichas localidades. Así, investigadores y docentes se encontrarían en el mismo lugar, trabajando sobre la misma problemática, desde sus especialidades respectivas, creando una sinergia de conocimientos, y la interdisciplinariedad, que dejaría por fin de ser el “elefante blanco” del cual todos hablan pero que nunca nadie ha podido domar y montar.

- ***En lo que concierne a la proyección social:*** la meta es trabajar en interfaz con los departamentos de investigación y los docentes de las diversas facultades para implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada y recursos didácticos para la comunidad universitaria. Dejando atrás la marginalización institucional de estas iniciativas voluntarias humanitarias, por la debilidad de su vínculo con la formación profesional y la didáctica universitaria, la idea es lograr una integración de la proyección social en el corazón de la institución, gracias a una Dirección Académica de Responsabilidad Social Universitaria que gestione las iniciativas estudiantiles y docentes, y pueda controlar su calidad. Tal unión estrecha entre proyección social, docencia e investigación promoverá, sin duda, el aumento significativo del voluntariado estudiantil, puesto que el alumnado habrá podido sacar provecho de un aprendizaje basado en proyectos durante su formación.

La articulación entre las líneas de acción institucional y las diversas carreras que propone cada universidad se formula a través de los diferentes tipos de ejes temáticos que el campo del desarrollo ofrece, y que las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones internacionales han puesto en la agenda social: desarrollo humano y calidad de vida, desarrollo económico, desarrollo tecno-científico sostenible, desarrollo ciudadano y de la democracia, desarrollo de capacidades y de la cultura, etc. Tantos temas que pueden interesar a todas las carreras universitarias posibles, desde las ingenierías hasta las artes plásticas, pasando por la psicología o la educación.

En el Cuadro N° 1 se ilustra las múltiples posibilidades de acciones de Responsabilidad Social Universitaria:

Cuadro N° 1: Acciones de Responsabilidad Social Universitaria

<p>Líneas de acción RSU</p> <p>Ejes temáticos</p>	<p>Gestión de la calidad organizacional</p>	<p>Docencia, formación académica</p>	<p>Investigación</p>	<p>Proyección social</p>
<p>Desarrollo humanos sostenible, calidad de vida y bienestar</p>				
<p>Desarrollo económico, generación de empleo</p>				
<p>Desarrollo tecnocientífico sostenible, protección del medio ambiente</p>				
<p>Democracia, capital social y ciudadanía</p>				
<p>Desarrollo de capacidades, desarrollo cultural</p>				

Fuente: Adaptado por Giraldo y Osto, (2016).

En la medida en que un proyecto logre abarcar el máximo posible de casillas del cuadro y logre enriquecer y hacer más complejos sus componentes. Por ejemplo: una práctica profesional de estudiantes de educación en un Centro Educativo de un barrio marginal (componente: docencia + desarrollo de capacidades) puede desembocar en una iniciativa de generación de empleo juvenil (proyección social + desarrollo económico), con investigación de estudiantes de administración y reciclaje de desechos en el barrio (investigación + desarrollo sostenible), promoción por la Facultad de Ciencias Sociales de un consejo municipal juvenil con alumnos de dicha escuela asesorados por estudiantes de un curso de la carrera (docencia + proyección social + democracia) y, finalmente, dar lugar a un convenio institucional entre la Universidad y el Centro Educativo (gestión + desarrollo humano + desarrollo de capacidades).

Las posibilidades de integración entre las iniciativas de enseñanza, investigación y proyección social son casi infinitas, sólo conviene brindar el apoyo institucional adecuado a las personas creativas de cada claustro universitario y cuidar del retorno permanente de las acciones sociales emprendidas hacia el mejoramiento de la formación académica y

profesional de la comunidad universitaria, única medida que garantiza la continuidad a largo plazo de la dinámica de Responsabilidad Social Universitaria.

La acción comunitaria y el desarrollo endógeno

El desarrollo endógeno, según Godard et al (1987, citado en Cioce y Fernandez, 2005), es la capacidad de una determinada sociedad para adquirir cierto dominio sobre su desarrollo. Esto implica el permitir que individuos y grupos de individuos asuman su papel de actores del desarrollo, negociando intereses individuales y colectivos. El desarrollo endógeno estimula, así, la articulación de los más diversos segmentos de la sociedad local para descubrir las soluciones de los principales problemas que son inherentes a aquella comunidad.

En años recientes se ha puesto de manifiesto, no solo en la realidad Venezolana sino también en toda Latinoamérica, la necesidad cada vez más creciente de articular la acción institucional universitaria al desarrollo integral de las comunidades, mediante lo que se ha denominado la acción comunitaria, a fin de alcanzar soluciones conjuntas a problemas del desarrollo, partiendo de la potencialidad que estas tienen para alcanzarlo por sí mismas. Los procesos de reforma del Estado, producto de las transformaciones globales y estructurales que impulsan los procesos de modernización en la gestión pública, implican el surgimiento de nuevas formas de acción o interacción social entre los agentes vinculados al desarrollo, especialmente cuando se trata de un modelo de desarrollo basado en las capacidades locales para transformar el sistema socioeconómico (Madoery, 2001). En un modelo de desarrollo endógeno es fundamental la habilidad para reaccionar a los desafíos externos; la promoción de aprendizaje social; y la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local, que favorecen el desarrollo de las características anteriores. Para Vázquez - Barquero (1999), el desarrollo endógeno obedece a la formación de un proceso emprendedor e innovador, en el cual el territorio no es un receptor pasivo de las estrategias de las grandes empresas y de las organizaciones externas, sino que tiene una estrategia propia que le permite incidir en la dinámica económica local; atribuyendo así importancia al proceso de reconocimiento de las culturas locales de emprendimiento, las tendencias a la innovación en los agentes locales y en particular las ideas que las elites tiene acerca del desarrollo. Identifica Vázquez-Barquero, (2005), las cuatro fuerzas que impulsan

el desarrollo local, a saber: a) la organización flexible de la producción; b) la difusión de las innovaciones y el conocimiento; c) el cambio y adaptación de las instituciones, y d) el desarrollo urbano del territorio. Sin duda alguna, a la acción de tales fuerzas se encuentran vinculadas las instituciones universitarias. Según Madoery (Op.cit), la clave está en el empoderamiento de la sociedad civil, de sus potencialidades como gestor de funciones e iniciativas; y ello solo puede lograrse a través de un real y profundo proceso de descentralización y regionalización, no sólo a nivel de las estructuras administrativas y políticas, sino también a nivel de las instituciones educativas, en todos sus ámbitos de acción.

Toda política de desarrollo productivo orientada a fortalecer los espacios económicos locales, se ve favorecida debido a la proximidad entre las empresas regionales y los actores locales. De tal forma que instituciones como la universitaria deben orientar sus esfuerzos hacia el fomento de los procesos de aprendizaje y la movilización de los recursos endógenos alrededor de una visión compartida del desarrollo.

Por otra parte para Boisier (2001), el desarrollo endógeno constituye un enfoque humano, que le permite al hombre su transformación, potenciarse a sí mismo para llegar a ser verdaderas personas humanas. Para este autor el desarrollo endógeno es una fuerza espiritual, es la voluntad de superar las necesidades en un ámbito de encuentros de práctica de valores, cuyo principal requerimiento es lo cognitivo, un individuo abierto al cambio permanente. En eso está basado su enfoque en el conocimiento para la acción territorial.

El desarrollo no lo hace nadie desde un espacio que le es ajeno, lo hace el hombre en su medio, desde su individualidad y en su sociabilidad, es decir desde lo propio. La configuración de este espacio alternativo con potencial endógeno, debe estar diseñada por los mismos agentes involucrados, esto es el diseño participativo como elemento fundamental en la construcción de una sociedad adentro. La universidad está llamada a participar en proceso creador, estimulando y fortaleciendo la toma de decisiones, desde el respeto a los valores culturales de cada quien.

El objeto de estos espacios autónomos es conformar un hábitat popular desde una perspectiva compleja e integral, histórica y social de la realidad, abordando las diferentes dimensiones, de las que tanto menciona Boisier (Op. cit): individual, familiar, grupal, comunitario, local, regional y global.

Sin duda, este mosaico de acciones debe ser articulado mediante estrategias efectivas de intervención, y con la ayuda de redes impulsoras conformadas por los mismos actores del proceso.

En tal sentido, cualquiera sea la propuesta de acción comunitaria desde el ámbito universitario, esta se debe sustentar en la conformación y fortalecimiento de espacios que promuevan la transferencia de conocimiento. Según Nonaka y Takeuchi (1998) para poder asegurar la transferencia de conocimiento es necesario crear una 'región de aprendizaje', en donde se logre integrar el conocimiento tradicional tácito o implícito, que está atado al contexto local, con el conocimiento codificado disponible a nivel mundial, para estimular el potencial endógeno regional.

El estudiante de administración como emprendedor social

El emprendedor social según Marcano (2005), es un agente de cambio social, el creador de un nuevo mundo. Posee una visión compartida, una fuerte creencia en lo que hace, principios y valores sólidos, éticamente formado, comprometido, creativo, perseverante, habilidad para sortear obstáculos, incansables abogados de sus causas y constantemente educan a quienes les rodean. Los emprendedores sociales se inspiran en su amplio conocimiento de un campo determinado, pero traen nuevas percepciones.

El Emprendedurismo social puede ser una de las vías más humana, democrática y participativa para generar cambios sociales (Marcano, Op cit). En su mayoría jóvenes motivados son ciudadanos con un alto grado de compromiso con el bienestar humano y social, que se lanzan en proyectos arriesgados, experimentales y difíciles para encontrar vías para mejorar servicios sociales.

Participar en procesos para emprender socialmente puede resultar natural y atractivo a los jóvenes, quienes ven en ello una oportunidad de realizar sus ideales y dejar huella, por lo tanto las instituciones educativas deben reconocer el papel formativo de dichas actividades, como parte de lo que se denomina Aprendizaje -Servicio. La formación del estudiante de Administración, lo hace particularmente sensible a los procesos de innovación en el sector industrial. Desde su formación en las áreas de Finanzas, Administración y Gerencia, el joven interactúa en un medio ambiente empresarial. No obstante, el rápido crecimiento del

sector servicios y la demanda cada vez creciente de empleadores en el sector público han permitido la apertura de nuevos espacios laborales.

En la administración pública en todos sus ámbitos, el desempeño profesional de los egresados, recopilada en diversas investigaciones de pregrado, revelan el alto grado de competencias demostrado, tanto en la planificación y formulación de proyectos públicos, como en la gestión propia de cargos de alta responsabilidad.

Marco legal de soporte al reglamento del servicio comunitario del estudiante de una universidad pública venezolana

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 29.1 establece que *“Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, pues sólo ella puede desarrollar libre y permanentemente su personalidad”*. A este principio se le conoce como el Principio de Alteridad, el cual implica que todo derecho comporta una obligación, y que todo titular de un derecho tiene necesariamente relación con un sujeto obligado.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV-1999), establece deberes de responsabilidad social para todos los venezolanos y venezolanas, para contribuir no sólo con la defensa de la soberanía y la integridad nacional, sino también con el cumplimiento de los deberes sociales de participación civil y política, defensa de los derechos humanos, y la obligación que tienen los particulares dentro de sus capacidades, de ser solidarios y responsables con el Estado, en lo referente a la asistencia social y humanitaria. Eso incluye en especial a todos aquellos quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión.

El artículo 79 de la CRBV (1999), expresa que *“Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y, en particular, la capacitación y el acceso al primer empleo, de conformidad con la ley.”*

Asimismo, el art. 102 de la CRBV (1999), señala que la educación tiene por finalidad (...) *desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social (*

...). Para lo cual la carta magna en el art. 135 de la CRBV (1999), establece que “(...) *Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley*”

De tal forma que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, se sanciono el 30-08-2005, la “*Ley del Servicio Comunitario del Estudiante Universitario*”, instrumento legal destinado a establecer los lineamientos jurídicos y las bases que permitan organizar e implementar la prestación del Servicio Comunitario, por parte del estudiante, en su condición de aspirante al ejercicio de su profesión. Los fines principales de la Ley están dirigidos al fomento de la ética, la participación ciudadana, la reciprocidad social y al avance económico, social y cultural de las comunidades. Definiéndose en ella al Servicio Comunitario, como un conjunto de actividades realizadas por los aspirantes al ejercicio profesional, que exijan la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica, en beneficio de la comunidad y con miras al desarrollo de los principios de derecho social establecidos en la CRBV. Se establece la obligatoriedad de la prestación del Servicio Comunitario, como requisito fundamental, que debe cumplirse para la obtención del título universitario, como labor social sin remuneración alguna, no susceptible de generar derechos u obligaciones de carácter laboral.

Los programas, proyectos y convenios del Servicio Comunitario a los que se refiere la Ley, y que deben implementar las instituciones universitarias, de acuerdo con los fundamentos y principios constitucionales, representan un valioso aporte social para las comunidades, y constituyen una herramienta que permite desarrollar el potencial creativo del ser humano, a través de su vinculación con la problemática social, sembrando en el futuro profesional, una sólida educación ciudadana.

Aspectos generales desarrollados en el reglamento del servicio comunitario

El reglamento de Servicio Comunitario establece las bases que rigen la organización y funcionamiento del Servicio Comunitario. Este instrumento desarrolla las funciones que permitirán la sensibilización, conceptualización e instrumentación del Proyecto de Acción Comunitaria, según lo establecido en el eje social de la estructura curricular de cada una de las carreras de pregrado.

A continuación se destacan sólo algunos de los contenidos de dicho reglamento, que a juicio de las autoras, constituyen los aspectos vinculantes con los aspectos epistemológicos del desarrollo endógeno.

Artículo 3 del RSCE (Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante, 2015): (...) *como objetivos del Servicio Comunitario del Estudiante se debe: a) Insertar la función de extensión en el diseño curricular y articularla con las de docencia e investigación; b) Retribuir a la sociedad venezolana con servicio social el beneficio de la educación universitaria; y c) Integrar a la universidad con su entorno social a los fines de contribuir con el bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades.*

El artículo 4 define al Servicio Comunitario, *como la actividad que deben desarrollar los estudiantes, bajo supervisión docente, en estrecha relación con las comunidades, a los fines de atender y construir conjuntamente las soluciones a problemas concretos en beneficio de esas mismas comunidades, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica.*

En el artículo 5, (...) *se asume como metodología para el servicio comunitario, el Modelo Aprendizaje-Servicio, entendido como el servicio solidario y protagónico, desarrollado por los estudiantes, destinado a cubrir necesidades reales de una comunidad, planificado institucionalmente en forma integrada con el currículo, en función del aprendizaje de los estudiantes. Este modelo garantiza interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, y sinergia.*

En el artículo 9, se despliegan los fines del Servicio Comunitario:

- a. Fomentar en los estudiantes los valores de solidaridad y responsabilidad social para lograr un profesional éticamente comprometido con la comunidad.*
- b. Ofrecer a los estudiantes una formación académica integral.*
- c. Capacitar al estudiante en la gestión de servicio social.*
- d. Desarrollar proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales para el abordaje de problemas concretos de las comunidades, que fomenten en el estudiante actitudes de trabajo cooperativas.*
- e. Formar a los estudiantes en la planificación, organización, ejecución y evaluación de proyectos y programas de desarrollo para los grupos poblacionales de menores recursos.*

f. Promover el encuentro de saberes comunidad-universidad, a los fines de que los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura al ser compartidos se conviertan en motores de la generación de capital social.

El servicio comunitario es un requisito de carácter obligatorio para la obtención del título profesional y no pudiendo ser sustituido por las prácticas profesionales, incluidas en los planes de estudio de las carreras. Su prestación debe efectuarse sin remuneración alguna, y no creará derechos u obligaciones de carácter laboral.

La Duración estipulada para la prestación del Servicio (art.10), tendrá un mínimo de 120 horas académicas, las cuales deben cumplirse, en forma continua, en un lapso no menor de tres (03) meses ni mayor de doce (12) meses.

Para dar cumplimiento a la Ley, el servicio comunitario de los estudiantes se cumplirá a través de proyectos (art. 13), elaborados en atención a la satisfacción de necesidades colectivas detectadas en una localidad. Está diseñado para afianzar los aprendizajes obtenidos en la fase inicial del eje social del currículo.

Se contempla la elaboración de un anteproyecto de Servicio Comunitario, el cual deberá ser aprobado académicamente por el Departamento. Todo proyecto requiere de la aprobación del anteproyecto por la Unidad Académica y del proyecto por el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad es requisito indispensable para la prestación del servicio comunitario.

Este reglamento, constituye un reto para las unidades académicas responsables de planificar los proyectos de acción. A la fecha se han realizado amplios procesos de consulta, a los fines de instrumentar la propuesta, considerando los contenidos curriculares de las diversas carreras, y también la consiguiente carga académica para los docentes, que tendrán a su cargo la coordinación de tales actividades.

Una propuesta de acción comunitaria desde la facultad de administración

Las universidades están llamadas a formar agentes del desarrollo, lo cual bajo el enfoque del desarrollo endógeno, se traduce formar recursos humanos capaces de reinventar lo local, estimulando la innovación y la capacidad creadora en las comunidades. Sobre este particular Madoery (Op. cit) expone:

Se trata de formar agentes de desarrollo local, esto es personas con aptitudes y conocimientos específicos para desenvolverse en ámbitos locales y regionales, tanto del sector público, privado o no gubernamental, y de llevar a cabo funciones de animación económica y social, estimulando el conocimiento, organizando el potencial de desarrollo local, promoviendo el asociacionismo, la autoorganización y el cambio cultural.

Como respuesta a estos planteamientos, las universidades nacionales enfrentan un gran desafío, al requerirse de ellas su vinculación con la realidad regional y/o local, generando así una oferta educativa y de formación acordes con las características territoriales, y que sean también capaces de anticiparse a las demandas futuras de calificación para el desempeño de cargos públicos o en organizaciones no gubernamentales, sin que ello implique que se atenta contra la calidad profesional del egresado.

Para Madoery (2001) las limitaciones en los modelos de formación que imperan en las universidades en América Latina, se puntualizan en:

(a) Las limitaciones conceptuales propios de enfoques reduccionistas del desarrollo, incapaces de transitar de una visión del desarrollo adquirido a través de la dotación de capital físico, conocimiento, recursos, hacia una concepción del desarrollo como algo generado a partir de las capacidades de los actores locales o endógenos. Los enfoques reduccionistas, a que hace referencia el autor abordan sólo tangencialmente la perspectiva de las personas e instituciones en los procesos de desarrollo territorial, desconociendo que problema del desarrollo es complejo, holístico, axiológico y de construcción política territorial (Boisier, 2000, citado por Madoery).

(b). Las dificultades relacionales o de articulaciones con las instituciones territoriales, con el entorno territorial de actuación, para afrontar los compromisos de la formación para el desarrollo. Las articulaciones entre sistema de gobierno, sistema productivo y sistema científico-tecnológico, son necesarias para generar alternativas de capacitación, investigación, y transferencia tecnológica que permitan aumentar la capacidad de innovación y la producción de conocimiento propio, específico, “pertinente” al territorio. La transmisión y generación de conocimientos en el entorno regional, a partir de los procesos de cooperación e interacción entre agentes vinculados con el proceso informativo y tecnológico, representan datos clave para la innovación y el desarrollo.

(c). La falta de adecuación en los contenidos formativos a las distintas realidades territoriales, el desconocimiento del entramado institucional y el contexto jurídico-normativo territorial, limitando la capacidad para “anticipar” demandas de formación, sumado a esto el uso recurrente de fórmulas de aprendizaje receptivo, como las currículas por contenidos estandarizados.

Desde la Facultad de Administración, se viene trabajando en una propuesta para el desarrollo de un Programa de Apoyo a la Acción Comunitaria (PAAC-FA), a partir de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), que conjuga dos grandes ejes estratégicos: la denominada Estrategia de Fortalecimiento Relacional (EFR), basada en la cooperación interinstitucional, y la Estrategia de Aprovechamiento de Competencia (EAC).

En la figura N° 1, se ilustra el esquema de trabajo que ha establecido la Facultad de Administración, para realizar el programa de apoyo para proyectos de Acción Comunitaria.

Figura N° 1: Programa de apoyo para proyectos de Acción Comunitaria



Fuente: Elaboración Propia.

Se considera que la instrumentación del Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante (RSCE), pasa por la generación de estrategias particulares a nivel de las distintas Direcciones Académicas de la Facultad de Administración, tomando en cuenta las fortalezas curriculares características de cada Departamento o Unidad Académica, tal y

como lo define el Reglamento. De tal forma que el PAAC-FA, es un programa de acompañamiento a las acción que establece la Ley y su reglamento.

La cooperación viene expresada como la unión de esfuerzos para el logro de un propósito, el acto humano que apunta a la creación de sinergia y valor entre el saber académico universitario y la comunidad; mientras que la competencia, constituyen aquellas acciones que se realizan aprovechando la formación técnica con la cual se cuenta, a fin de lograr un objetivo, tal es el caso de la transferencia tecnológica y la conformación de las redes de innovación productiva.

Estas dos grandes estrategias, están divididas a su vez en líneas de acción, que incluyen algunas de ellas propuestas pedagógicas:

A. Estrategia de Fortalecimiento Relacional (EFR): Aquella destinada a establecer la vinculación efectiva con el resto de los agentes del desarrollo local. A los fines de apoyar acciones de sensibilización sobre los temas de orientación social de la ciencia-tecnología; promover la cultura científica; estimular la participación ciudadana, a nivel político y social, con base en el diseño y el estudio de indicadores.

Actividades:

A.1.- Desarrollo de talleres instruccionales intra y extramuros, destinados a conocer el entramado institucional y el contexto jurídico-normativo territorial, regional y municipal, según sea el caso.

A.2.- Visitas concertadas a instituciones a nivel local y regional, a los fines de promover las investigaciones que se desarrollan, tanto a nivel de proyectos de grado, como trabajos de cátedras y líneas de investigación de docentes de la Facultad.

A.3.- Propiciar la creación de comunidades virtuales de docentes profundizando sus conocimientos y los problemas encontrados en las comunidades. Estas comunidades tratarán de servir de apoyo en la resolución de los problemas y servirán como base para la creación de la memoria tecnológica de las soluciones planteadas.

B. Estrategia de Aprovechamiento de Competencia (EAC): Destinada a promover la acción comunitaria desde las competencias técnicas de los estudiantes y las fortalezas académicas de nuestra institución. Dada la heterogeneidad de los organismos e instituciones públicas a los que se dirige la acción de cooperación es necesario diversificar estrategias para la formación y actualización con los organismos de ciencia y tecnología; fortalecimiento de los mecanismos de interfaz universidad-comunidad.

Actividades:

B.1.- Incorporar fórmulas de aprendizaje activo (aprendizaje servicio): como reconocimiento de la importancia del “saber aplicado” a través de prácticas organizacionales, institucionales y estratégicas de los agentes económicos. Aplicando estrategias docentes donde los alumnos sean estimulados a ejercitar su espíritu de iniciativa y de responsabilidad en el desarrollo de investigación del grupo sobre problemas económicos, sociales, institucionales.

B.2.- Prácticas coloquiales: que permitan estimular el surgimiento de un clima de mayor confianza y asociatividad entre el sector público y privado, basado precisamente en un conocimiento común y una capacidad de comunicación, orientada a producir un proyecto político de desarrollo para la región de referencia.

B.3- Elaborar publicaciones sobre los impactos sociales de los proyectos desarrollados en la comunidad y la participación que tuvieron los entes involucrados.

B.4.- Consolidar iniciativas de investigación académica sobre indicadores en las comunidades. Elaborar una batería de indicadores de percepción pública, cultura científica y participación ciudadana en la materia. Realizar estudios cualitativos y cuantitativos, publicaciones y acciones de difusión de los resultados.

B.5.- Diseñar y realizar un curso de experto universitario en ciencia, tecnología, sociedad e innovación, dirigido a investigadores sociales, docentes universitarios, comunicadores y administradores de ciencia y tecnología.

B.6.- Diseñar estrategias de fomento de la demanda de conocimiento universitario desde la sociedad y la comunidad, apropiadas a cada contexto sociocultural.

Plan de acción

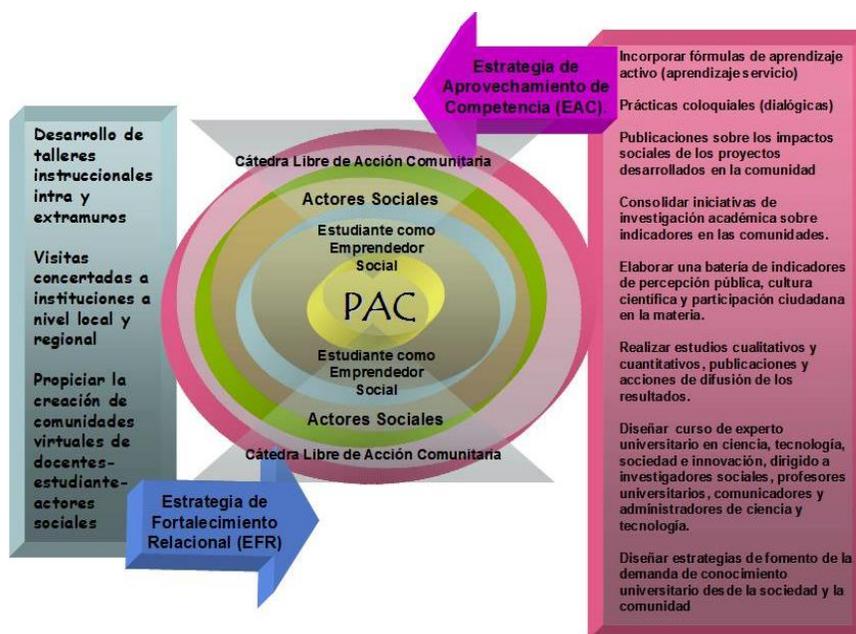
La figura N° 2 muestra la vinculación existente entre el Programa PAAC-FA y los Proyectos de Acción Comunitaria (PAC); en tal sentido, las dos grandes estrategias de acción, requieren para su activación de tres elementos fundamentales, como lo son: la propuesta de creación de una Cátedra Libre de Acción Comunitaria, la interacción de los actores sociales locales: Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos Comunales, Asociaciones Vecinales, Organizaciones no gubernamentales, entre otros, y el estudiante de Administración, en su rol de emprendedor social.

Se busca articular en un espacio académico, los saberes no formales del entorno comunitario, con la visión y formación académica de los universitarios. Propiciando el dialogo de saberes, la Cátedra Libre de Acción Comunitaria se perfila entonces como un mecanismo transdisciplinario, que convoca a docentes, profesionales, representantes comunales, investigadores y promotores sociales, para que desde lo local se formulen propuestas de acción ante las instituciones que gestionan las políticas públicas locales y regionales.

Lejos de plantear una labor de extensión, como tradicionalmente se perfila en el ámbito universitario, se busca establecer un vínculo multidireccional, permanente, destinado a brindar una plataforma desde la cual se impulsen los proyectos de Acción Comunitaria del estudiante.

Esta propuesta es la fase inicial que debe realizar la Facultad de Administración surge de la necesidad de preparar a la Facultad como accionadora y protagonista principal entre el PAAC-FA y los Proyectos de Acción Comunitaria (PAC).

Figura N° 2: Vinculación del Programa de Acompañamiento de Acción Comunitaria en la Facultad de Administración.



Elaboración Propia

IV. CONCLUSIONES

- La responsabilidad social de los agentes del desarrollo, es un debate abierto en el seno de la sociedad venezolana, y la Universidad, aquejada por una visión reduccionista del desarrollo, no escapa a estos paradigmas. Los obstáculos que existen se derivan del pensamiento mecanicista y reduccionista desde el cual se recibe el proceso de formación en las aulas, y al cual lamentablemente se continua aferrado.
- El tema de la acción comunitaria, como mecanismo de intervención social para alcanzar el desarrollo, debe partir de la premisa fundamental que expresa que el desarrollo territorial es un proceso social de elevada complejidad, pero perfectamente perceptible y en derivación, perfectamente posible de ser “intervenido” para acelerarlo.

- Como Universidad la capacidad de intervención estará en función de los esquemas mentales que prevalezcan, es preciso deslastrarse de los viejos paradigmas del desarrollo. Aceptar la complejidad y no linealidad de los hechos, pasa por sacudir esas bases metodológicas cartesianas, que en nada contribuyen a la preparación del cambio.
- Leyes, reglamentos y normas, carecen de sentido, si en la práctica no se es capaz de instrumentar acciones concretas que acompañen los procesos de cambio, desde la Facultad de Administración se debe empezar por una redefinición del perfil de los egresados, para formar un emprendedor social, capaz de asumir un verdadero compromiso con su entorno local o regional, y desde las unidades académicas acompañar al proyectista social, mediante estrategias de cooperación y aprovechamiento de las competencias. De lo contrario, se corre el riesgo de burocratizar aún más el acceso a la formación profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Astegher, N. (2004). Foro: ¿Cuál debe ser la participación de la Universidad como promotora y moderadora ética en su accionar con las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo del Capital social y la Empresa Social? ICEP de Enseñanza y de Investigaciones, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Balestrini, M. (2007). Procedimientos Técnicos de la investigación documental, orientaciones para la presentación de Informes, Monografías, tesis, tesinas, trabajos de Ascensos y Otros. Caracas. Venezuela: Editorial Panapo.

Boisier, S. (2001). Sociedad del conocimiento, conocimiento social y gestión territorial. Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Sevilla.
Boisier, S. (s/f). El Vuelo de un Cometa. Una Metáfora para una Teoría de Desarrollo

Territorial. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. ILPES. Documento 97/37. Santiago de Chile.

Cioce S, Carlos A y Fernández, Valdir (2005). Principios de gestión social basada en el conocimiento local: Análisis de experiencias de Planificación Estratégica Participativo (PEP) y de Gestión Organizacional Estratégica para el Desarrollo Sustentable (SiGOS). X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Gaete, R. (2016). La Responsabilidad Social Universitaria en la Identidad Corporativa de las Universidades Chilenas. Un Análisis de Contenido Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal, vol. 16, núm. 26, pp. 43-74. Universidad Nacional del litoral. Santa Fe, Argentina.

Guba, E. G. y Lincoln, Y. S. (1994). Competing Paradigms in Qualitative Research. En N.K. Hernández S. Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2006). Metodología de la Investigación. Cuarta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México.

Lerner, S. (2004). Responsabilidad Social Universitaria, Portal de Asuntos Públicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005). República Bolivariana de Venezuela.

Madoery, O. (2001). La formación de agentes de desarrollo local: ¿cómo contribuir desde la universidad a la gestión territorial? VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, Argentina.

Marcano, A. (2005). Emprendedores: una visión para la participación ciudadana en las organizaciones comunitarias. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile.

Martínez Miguélez, M. (2004). Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. México: Editorial Trillas

Morin, E. (2002). Estamos en un Titanic. Conferencia presentada en las jornadas 'Los Desafíos Éticos del Desarrollo' de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires Argentina

Nonaka, Ikujiro y Takeuchi, Hirotaka (1998). La Organización Creadora de Conocimiento: Cómo las organizaciones japonesas crean la dinámica de la innovación. Oxford University Press. S.A. de C.V. México, D.F.

Reglamento de Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad Pública (2005). Venezuela

Vallaes, F. (2001). La responsabilidad social de la Universidad. Portal de Asuntos Públicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Vásquez-Barquero, A. (1999). Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno. Editorial Pirámide, Madrid.

Vásquez-Barquero, A. (2005). Las nuevas fuerzas del desarrollo. Editorial Antoni Bosch. Barcelona, España.